

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 26 de junio de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con solicitud de embargo de remanentes. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-202100007-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILSON HERNÁN MONCADA RODRÍGUEZ

En atención al oficio No. 616 del 22 de junio de 2023, recibido en la misma fecha y proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé (Cundinamarca), **tómese atenta nota** del embargo de remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de la referencia a favor del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 257364089001-202300082-00, donde es demandante Ana Dolores Fetiva de Cortes y demandado Wilson Hernán Moncada Rodríguez, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé. **OFÍCIESE** a este despacho judicial, comunicando lo dispuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6872b8662cc9cba47f90ba83a2f3c6ee1159e01c45d3f618a9d9863ba0547d7d**

Documento generado en 28/06/2023 02:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>